

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 8º fracción I y demás relativos del Decreto de creación de este Colegio y a lo estipulado en el Reglamento para Otorgamiento de Becas a Estudiantes del COBAEJ con el propósito de lograr la permanencia escolar hasta la conclusión de sus estudios de bachillerato, de los estudiantes con necesidades económicas apremiantes para abatir los índices de deserción.

CONVOCA

A los alumnos del COBAEJ interesados en obtener el beneficio correspondiente a Becas Económicas, del periodo **AGOSTO 2011-ENERO 2012**, a concursar en el proceso de asignación, para lo cuál será necesario sujetarse a las siguientes:

BASES

I.- Los participantes deberán:

- a) Ser alumnos regulares;
- b) No ser beneficiario del Programa Oportunidades y otras becas con apoyo del gobierno Estatal o Federal.
- c) Sujetarse a estudio socioeconómico por parte del COBAEJ.
- d) Presentar en tiempo y forma la solicitud con la documentación requerida.

II.- Presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de beca (**estudio socioeconómico**) debidamente requisitado, conteniendo nombre completo, Centro Educativo, grado, grupo y domicilio actual.
- b) Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses (luz, agua, teléfono, predial). En caso de vivir en comunidades rurales y no cuenten con comprobante anteriormente mencionado, presentar constancia expedida por la presidencia del municipio.
- c) Copia de credencial de alumno vigente (por ambos lados).
- d) Copia del último recibo de pago de inscripción o reinscripción del alumno o copia de oficio de autorización de condonación de pago autorizado por la Dirección General.
- e) Copia de identificación oficial del padre o tutor (Quien firme la solicitud de beca).

III.- Mecanismo de distribución del recurso:

El proceso de selección quedará a cargo de la Comisión Dictaminadora de Becas que en cada Centro Educativo se instrumente para tal efecto; otorgándose las becas de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta la Institución para este rubro y conforme al Reglamento respectivo.

La Comisión Dictaminadora la integran:

- **Presidente.**- Director o Responsable del Centro educativo
- **Secretario Técnico.**- Designado por el Director o Responsable de Centro Educativo.
- **Un Vocal.**- Podrá ser un docente designado por el Director o Responsable de Centro
- **Un vocal.**- Podrá ser un representante de padres de familia, previa asamblea que para tal efecto se realice.

IV.- Lugar y fecha límite de entrega de documentos:

Los alumnos entregarán los documentos señalados en el punto II, al área de control escolar del Centro Educativo de adscripción a más tardar el **viernes 14 de octubre de 2011. No habrá prórroga.**

El Comité Dictaminador de becas emitirá el dictamen de los alumnos acreedores, mismo que contiene el padrón de becarios; previa revisión de la documentación entregada; el dictamen que contiene el padrón será enviado por vía electrónica al correo controlescolar@cobaej.edu.mx y de forma impresa al Departamento de Control Escolar a más tardar el **viernes 28 de octubre de 2011.**

V.- Medio de publicación de alumnos acreedores al beneficio:

Se remitirá el padrón autorizado al centro educativo correspondiente vía nomina a más tardar el día **viernes 18 de noviembre de 2011** como fecha límite.

VI.- Forma y periodicidad del pago de Becas:

El importe de las becas equivale a \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 m. n.) por semestre y la forma de pago a los alumnos que resulten beneficiados en los procesos de selección, será mediante cheque nominativo, el cual se entregará a más tardar del 09 de diciembre de 2011.

Cualquier aclaración o duda de algún punto no contemplado será resuelto por el Comité Dictaminador de Becas.

- Se anexa distribución de becas por centros educativo.

Mtro. JOSÉ ANTONIO CABELLO GIL
DIRECTOR GENERAL DEL COBAEJ
03 DE OCTUBRE DE 2011



**PROYECCIÓN DE BECAS ECONÓMICAS CON BASE EN LA
POBLACIÓN ESCOLAR DE AGOSTO 2011-ENERO 2012**

No.	CENTRO EDUCATIVO	ECONOMICAS AGOSTO 2011- ENERO 2012
1	BASILIO VADILLO	100
2	MIRAMAR	106
3	GÓMEZ FARÍAS	63
4	TEUCHITLAN	36
5	NUEVA SANTA MARÍA	108
6	PIHUAMO	42
7	PUERTO VALLARTA	100
8	SAN MARTÍN DE LAS FLORES	71
9	PORTEZUELO	37
10	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	108
11	GUADALAJARA	112
12	ARROYO HONDO	99
13	JALISCO	57
14	ZAPOTLANEJO	34
15	SAN GONZALO	37
16	MESA DE LOS OCOTES	17
17	SAN ANTONIO DE LOS VAZQUEZ	21
18	ATEMAJAC DE BRIZUELA	24
19	CUAUTLA	23
20	TALPA DE ALLENDE	29
21	SAN MIGUEL CUYUTLAN	36
1	EMSAD 2 EL REFUGIO DE SUCHITLÁN	10
2	EMSAD 3 GUACHINANGO	11
3	EMSAD 6 ATENGO	10
4	EMSAD 7 CRUZ DE LORETO	16
5	EMSAD 8 TUXCACUESCO	9
6	EMSAD 9 SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	12
7	EMSAD 10 TECHALUTA	17
8	EMSAD 11 SAN MIGUEL	16
9	EXT. EL CARREON	6
10	EMSAD 12 YELAPA	5
11	EXT. 12 A BOCA DE TOMATLAN	10
12	EMSAD 13 LLANO GRANDE	10
13	EMSAD 14 SAN JUAN DE LOS POTREROS	6
14	EMSAD 15 TENZOMPA	12
15	EMSAD 16 LA LAJA	7

16	EMSAD 17 CHINAMPAS	22
17	EMSAD 18 BETULIA	34
18	EMSAD 20 TUXPAN DE BOLAÑOS	25
19	EMSAD 21 CAMPO ACOSTA	17
20	EMSAD 22 EL SALITRE	14
21	EMSAD 23 LAS PALMAS	24
22	EMSAD 24 SAN LUIS SOYATLÁN	9
23	EMSAD 25 PASO DE CUARENTA	31
24	EMSAD 27 AYOTLÁN	45
25	EMSAD 28 JOSEFINO DE ALLENDE	13
26	EMSAD 29 LA LOMA	4
27	EMSAD 30 PUNTA PÉRULA	10
28	EMSAD 31 LA QUEMADA	10
29	EMSAD 32 BELEN DEL REFUGIO	13
30	EMSAD 33 TEQUESQUITE	12
31	EMSAD 34 AGUA TINTA DE ABAJO	13
32	EMSAD 35 LAS CRUCES	5
33	EMSAD 36 OJO DE AGUA DE LATILLAS	7
34	EMSAD 37 SAN JUANITO DE ESCOBEDO	20
35	EMSAD 38 LOS AZULITOS	9
36	EMSAD 39 SAN ANDRÉS COHAMIATA	13
37	EMSAD 40 SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	19
38	EMSAD 41 CARROZAS	18
39	EMSAD 42 BETANIA	10
40	EMSAD 43 GUADALUPE VICTORIA	9
41	EMSAD 45 CUISILLOS	20
42	EMSAD 46 LOS DOLORES	7
43	EMSAD 47 ALPATAHUA	22
44	EMSAD 48 MESA DEL TIRADOR	10
45	EMSAD 49 EL REFUGIO	14
46	EMSAD 50 EL CABEZON	16
47	EMSAD 51 SAN MIGUEL HUAIXTITA	11
48	EMSAD 52 EL SALVADOR	7
49	EMSAD 53 SAN JOSE DE LAS FLORES	11
50	EMSAD 54 CHIPINQUE DE ARRIBA	27
51	EMSAD 55 SAN ISIDRO MATANCILLAS	11
52	EMSAD 56 SAN ANTONIO DE RIVAS	13
53	EMSAD 57 VILLA DEL MAR	7
54	EMSAD 58 ETZATLÁN	20
55	EMSAD 61 SAN JOSÉ DE LOS GUAJES	7
56	EMSAD 62 SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	14



57	EMSAD 64 SAN RAFAEL DE LOS MORENO	10
58	EMSAD 65 ZAPOTAN	8
59	EMSAD 66 QUILA	10
60	EMSAD 67 LA CUESTA	8
61	EMSAD 68 SAN SEBASTIAN TEPONATUAXTLAN	12
62	EMSAD 69 ATOTONILQUILLO	17
63	EMSAD 70 SAN PEDRO ITZICAN	12

